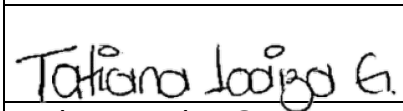
PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA – UNIDAD DE GESTIÓN Y DESARROLLO URBANÍSTICO			
MANUAL URBANIZADORES Y CONTRUCTORES			
CÓDIGO	7100-PIN-MA-01	**VERSIÓN**	02
ELABORÓ	**REVISÓ**	**APROBÓ**	
			
Tatiana Loaiza Guerra	Álvaro Enrique Reales Hernandez	Mónica Patricia Ramos Gonzalez	
FECHA	**FECHA**	**FECHA**	
17/08/2026	19/08/2026	19/09/2026	

Contenido

1. Objetivo 3

1.1 Objetivo general 3

1.2 Objetivos específicos 3

2. Alcance 3

3. Glosario de términos 4

4. Metodología 14

Capítulo 1. Factibilidad y certificados de viabilidad y disponibilidad inmediata de servicios públicos de acueducto y alcantarillado. 14

Factibilidad de servicios 14

Certificado de viabilidad y disponibilidad inmediata de servicios públicos de acueducto y alcantarillado. 16

Capítulo 2. Servicio temporal para la construcción (edificio-proyecto urbanístico) 18

Solicitud de servicio temporal de acueducto y alcantarillado 18

Capítulo 3. Conexión inmediata de servicios públicos definitivos de acueducto y alcantarillado 23

REGISTRO MODIFICACIONES

VERSIÓN	FECHA	ÍTEM MODIFICADO **– DESCRIPCIÓN**

Solicitud de conexión inmediata a los servicios definitivos de acueducto y alcantarillado. 23

Capítulo 4. Diseño de las redes locales o secundarias de acueducto y alcantarillado.27

Solicitud de revisión de diseño de redes de acueducto y alcantarillado. 28

1. Diseño conceptual..... 28
2. Diseño definitivo 31

Capitulo 5. Supervisión para la construcción y conexión de redes locales de acueducto y alcantarillado.....34

Solicitud de supervisión para conexión a las redes públicas de acueducto y alcantarillado. 34

1. Construcción de las redes 38
2. Empalmes de acueducto y alcantarillado 39
3. Entrega de las redes públicas a Aguas Regionales EPM S.A E.S.P. 40

Capitulo 6. Vinculación clientes.....44

Vinculación clientes 44

1. Objetivo

1.1 Objetivo general

El siguiente procedimiento, tiene como objetivo principal facilitar a los urbanizadores y grandes constructores, la consulta del proceso que se debe realizar ante Aguas Regionales EPM en cuanto a documentos, tiempos definidos y normas técnicas, para la construcción e instalación de las redes de acueducto y alcantarillado que compone los proyectos urbanísticos a desarrollar, de igual manera, para el proceso de legalización y vinculación de los clientes al sistema de facturación.

1.2 Objetivos específicos

- Definir conceptos básicos relacionados con el procedimiento para solicitud de viabilidad, disponibilidad y factibilidad de servicios, solicitud de revisión de diseños, construcción y recibo de redes de acueducto y alcantarillado.
- Indicar el procedimiento que debe ser llevado a cabo por el urbanizador y/o constructor al momento de la formulación de su proyecto urbanístico.

2. Alcance

Este procedimiento aplica para los urbanizadores, constructores, diseñadores de proyectos urbanísticos que se encuentran en la subregión de Uraba y subregión de Occidente; donde Aguas Regionales EPM hace presencia.

El procedimiento se encuentra basado en la normativa nacional el Decreto 1077 del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio: "*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio*" o aquel que lo modifique, remplace o complemente, el Reglamento Técnico para el Sector de Agua Potable y saneamiento Básico - RAS y sus resoluciones o actualizaciones y la Norma de EPM. asociada a la expedición de factibilidades, de certificados de viabilidad y disponibilidad inmediata, diseños conceptuales y definitivos, supervisión en la construcción de redes de acueducto y alcantarillado y legalización y vinculación de clientes, principalmente.

3. Glosario de términos

Acometida de acueducto: derivación de la red de distribución que se conecta al registro de corte en el inmueble. En edificios de propiedad horizontal o condominios, la acometida llega hasta el registro de corte general, incluido este.

Acometida de alcantarillado: derivación que parte de la caja de inspección domiciliaria y llega hasta la red secundaria de alcantarillado o al colector.

Acta de recibo de las redes: Es el documento mediante el cual Aguas Regionales EPM certifica que recibe oficialmente una red a un urbanizador o constructor, o las redes que haya construido.

Área de Prestación del Servicio de Aguas Regionales EPM en acueducto y alcantarillado: Corresponde a las áreas geográficas de los municipios en las cuales Aguas Regionales EPM proporciona el servicio de acueducto y alcantarillado con infraestructura de redes secundarias o locales existentes. Del Área de Prestación del Servicio (APS) de Aguas Regionales EPM en acueducto y alcantarillado se excluyen las áreas o predios urbanizados definidos en el Decreto 1077 de 2015, o la norma que lo modifique, sustituya o adicione, que no tengan o no hayan culminado las obras de infraestructura de servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado requeridas para su prestación.

Boleta de supervisión: es el documento mediante el cual los funcionarios de Aguas Regionales EPM registran las actividades desarrolladas mediante una visita de campo a un proyecto

Cédula catastral: es el registro físico de la historia del predio, donde se van anexando las novedades que a través del tiempo se presenten. Documento con el que se comprueba la información con que está registrado un predio en el catastro. SDP-Conjunto de número o caracteres que identifican a cada inmueble incorporado en el censo predial y que a su vez lo georreferencia.

Centro de medición: espacio físico donde se deben instalar los medidores individuales de acueducto. Este sitio debe ajustarse a las especificaciones técnicas establecidas en la reglamentación vigente.

Certificación de viabilidad y disponibilidad inmediata de servicios públicos: Es el documento mediante el cual el prestador del servicio público certifica la posibilidad

técnica de conectar un predio o predios objeto de licencia urbanística a las redes matrices de servicios públicos existentes. Dicho acto tendrá una vigencia mínima de dos (2) años para que con base en él se tramite la licencia de urbanización.

Certificado de calibración del medidor: documento emitido por parte de un laboratorio debidamente acreditado por la entidad nacional de acreditación competente o la entidad que haga sus veces, en donde consten los resultados de la calibración, de manera que se puedan verificar las condiciones técnicas un medidor de acueducto. Este certificado no podrá tener más de tres (3) meses desde su expedición

Conexión a red local: Es la posibilidad que tiene un urbanizador de conectarse a las redes locales de acueducto y alcantarillado siempre y cuando el operador de servicio le haya brindado esta opción desde la emisión de la factibilidad o certificado de viabilidad.

Conexión errada de alcantarillado: todo empalme de una acometida de aguas residuales sobre la red de alcantarillado pluvial o todo empalme de una acometida de aguas lluvias sobre la red de alcantarillado sanitario.

Conexión inmediata: es la posibilidad de que un proyecto que se encuentre dentro del Área de Prestación del Servicio (APS) y cuente con licencia de construcción, sin que antes hubiese mediado una licencia de urbanización, se conecte a las redes públicas, mediante una acometida

Constructor: Persona natural o jurídica autorizada por la licencia de construcción para desarrollar un predio en el que no se requirió licencia de urbanismo de la misma persona natural o jurídica, con construcciones cualquiera que ellas sean, acordes con en el Plan de Ordenamiento Territorial y/o Esquema de Ordenamiento Territorial, los instrumentos que lo desarrollen y complementen, los Planes Especiales de Manejo y Protección de bienes de interés cultural y demás normativa que regule la materia.

Contrato de Condiciones Uniformes (CCU): es un contrato uniforme, consensual, en virtud del cual una empresa de servicios públicos los presta a un usuario a cambio de un precio en dinero, de acuerdo a estipulaciones que han sido definidas por ella para ofrecerlas a muchos usuarios no determinados. Hacen parte del contrato no solo sus estipulaciones escritas, sino todas las que la empresa aplica de manera uniforme en la prestación del servicio. Existe contrato de servicios públicos aun cuando algunas de las estipulaciones sean objeto de acuerdo especial con uno o algunos usuarios.

Cronograma de ejecución de las obras: herramienta para la gestión de proyectos que permite establecer y priorizar todas las actividades que deben desarrollarse en un proyecto y definir fecha de inicio y terminación de cada una.

Cronograma de entrega de los inmuebles: fechas establecidas por el urbanizador o constructor para hacer la entrega de los inmuebles a los compradores.

Curvas de nivel: se denominan curvas de nivel a las líneas que marcadas sobre el terreno desarrollan una trayectoria que es horizontal. Por lo tanto, podemos definir que una línea de nivel representa la intersección de una superficie de nivel con el terreno. En un plano las curvas de nivel se dibujan para representar intervalos de altura que son equidistantes sobre un plano de referencia.

Chequeo de derrames: verificación de la correcta conexión de las aguas residuales y lluvias de una edificación a las redes públicas o privadas ejecutadas en un proyecto, para que no se hagan conexiones de aguas residuales a redes de aguas lluvias o viceversa.

Demanda de agua en litros/segundo: corresponde al volumen de agua requerido para atender las necesidades de agua potable de un proyecto. Se determina con base en los coeficientes de consumo básico diario de agua (medido en litros/persona/día) para los usos que la población considera como básicos (lavado de ropas, sanitario, ducha, lavado de platos, aseo de la vivienda, consumo propio, lavado de manos), según la estratificación socioeconómica de las ciudades donde se realizó el estudio. Estos coeficientes se encuentran en un rango cuyo límite inferior es 114l/habitante/día y el superior, 161 l/habitante/día.

Desarrollo por etapas: es la posibilidad que tiene un proyecto de construir y entregar las redes de servicios públicos de acueducto y alcantarillado, según las etapas que le hayan sido aprobadas por la entidad municipal competente (Planeación).

Empalmes de acueducto: Es el conjunto de acciones técnicas y administrativas necesarias para conectar las nuevas redes de acueducto a las redes públicas existentes, en el punto de conexión entregado en la Factibilidad o Viabilidad de servicios. Para realizar un empalme deben utilizarse accesorios que no exijan la suspensión del servicio, siempre que aplique.

Factibilidad de servicios: El documento mediante el cual el prestador del servicio público establece las condiciones técnicas, jurídicas y económicas dentro de procesos de urbanización que se adelanten mediante trámite de Plan Parcial, para que permitan

infraestructura servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado, atendiendo el reparto equitativo cargas y beneficios. Dicha factibilidad tiene una vigencia mínima de cinco (5) años. Una vez concedida la factibilidad no se podrá negar la disponibilidad inmediata del servicio, siempre y cuando el solicitante haya cumplido con condiciones exigidas por la empresa de servicios momento de otorgar la factibilidad.

Formato de vinculación: formato diseñado y establecido por Aguas Regionales EPM en el cual el urbanizador o constructor debe plasmar los datos (series) de cada uno de los medidores de acueducto que va a instalar en un proyecto y la localización de cada uno de estos elementos en la edificación (número de apto).

Georreferenciación de redes públicas: Es el registro de la localización y de la información de cualquier objeto sobre la superficie terrestre, que permite a partir de este registro, ubicar y consultar los atributos del objeto cuando sea necesario. Este registro se puede dar en coordenadas reales (X, Y, Z), o en medidas relativas a otros objetos identificables en la superficie terrestre.

Informe de lavado y televisación de redes: Es el documento que refleja los resultados del proceso de inspección de las redes de alcantarillado mediante cámara de televisación.

Intervención de estructura hidráulica: es la autorización que se requiere para intervenir una estructura hidráulica que conduce las aguas provenientes de una fuente natural. En relación con las redes de alcantarillado, esta se requiere cuando es necesario realizar la descarga de las aguas lluvias de un proyecto en una estructura existente. Este permiso debe ser tramitando ante la autoridad ambiental competente en la zona de ejecución de la intervención.

Lavado y desinfección de la red de acueducto: La desinfección de tuberías de acueducto es el proceso de cloración y lavado que permite la eliminación de impurezas en un tramo de tubería de acueducto (de cualquier material), antes de ser empatado a la red existente. Mediante esta norma se quieren establecer las directrices para desinfectar las tuberías de acueducto, de conducciones o de redes secundarias de distribución, antes de ser puestas en servicio por primera vez, o después de un proceso de reparación, en el caso que se requiera. Aplica para las tuberías de redes secundarias de distribución y conducciones de acueducto antes de ser entregadas y/o puestas en servicio por Aguas Regionales EPM.

Licencia de construcción: es la autorización previa para desarrollar edificaciones, de circulación y zonas comunales en uno o varios predios, de conformidad con lo previsto en Plan Ordenamiento Territorial, los instrumentos que lo desarrollen y complementen, los Planes de Manejo y Protección bienes interés cultural, y demás normatividad de la materia. Las licencias deconstrucción concretan de manera específica los usos, edificabilidad, volumetría, accesibilidad y demás aspectos técnicos aprobados para la respectiva edificación.

Licencia de urbanización: Autorización previa para ejecutar en uno o varios predios localizados en suelo urbano, la creación de espacios públicos y privados, como vías públicas y ejecución de obras de infraestructura de servicios públicos domiciliarios, que permitan la adecuación, dotación y subdivisión de estos terrenos para la futura construcción de edificaciones con destino a usos urbanos, de conformidad con Plan de Ordenamiento Territorial y/o Esquema de Ordenamiento Territorial, instrumentos que lo desarrollen y complementen, leyes y demás reglamentaciones que expida el gobierno nacional.

Lista de chequeo: una lista de comprobación (check list, en inglés), es utilizada en Aguas Regionales EPM S.A E.S.P. como una herramienta de ayuda en el cumplimiento de los requisitos necesario para trámites de presentación de diseños de redes de acueducto y alcantarillado y entrega de redes a operación, entre otros. Su objetivo es reducir las no conformidades en el proceso de presentación de solicitudes.

Manual de georreferenciación de redes de acueducto y alcantarillado: guía práctica para la referenciación de las redes de acueducto y alcantarillado de EPM y la posterior actualización de estas en el modelo digital de redes aguas. Pretende estandarizar las actividades de referenciación y recolección de la información asociada a los elementos de las redes de acueducto y alcantarillado.

Medidor general totalizador: dispositivo instalado en unidades inmobiliarias para medir y acumular el consumo total de agua.

Memorias de cálculo: describen los procedimientos por los cuales se realizan los diseños. Entre otras cosas, las memorias de cálculo deben incluir lo siguiente: Las suposiciones utilizadas en los diseños. Las metodologías y ecuaciones de diseño utilizadas. La verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos por la norma de diseño de acueductos y alcantarillado. La referencia a todas las normas técnicas municipales, nacionales o internacionales para los materiales, equipos y

procedimientos. específicos utilizados para el diseño de las redes. Los esquemas con base en los cuales se realizaron los planos de construcción. La referencia a las leyes, decretos y códigos nacionales.

Minuta de acuerdo: borrador del documento del contrato entre Aguas Regionales EPM y los urbanizadores o constructores cuando se acuerda la conexión de las redes de acueducto y / alcantarillado de un proyecto a una red local existente. En este se anotan las cláusulas esenciales para extenderlo después con todas las formalidades.

Nivel de la rasante de vía: se conoce como rasante al conjunto de segmentos, rectilíneos y curvos, que definen el trazado en alzado de una vía. También se conoce como rasante sólo a los segmentos rectilíneos de ese trazado, por lo que quedaría formado por una poligonal de rasantes y sus respectivos acuerdos verticales. Una rasante queda definida mediante dos dimensiones, la distancia recorrida en el trazado en planta desde un origen y la cota o nivel. Por su parte, la inclinación de una rasante es la tangente del ángulo que esta forma con la horizontal, expresado en tanto por ciento.

Perímetro de servicios de acueducto: Es la línea exterior que delimita el área en la cual se puede garantizar la condición de presión mínima desde la infraestructura primaria o matriz, para la prestación del servicio de acueducto por parte de Aguas Regionales EPM, de conformidad con sus normas de diseño.

Perímetro urbano: delimitación física del suelo urbano. Determina su área y se representa gráficamente por una línea continua que divide el suelo urbano del suelo rural y del suelo de expansión urbana. Su delimitación corresponde a cada municipio o distrito.

Permiso de conexión: documento mediante el cual Aguas Regionales EPM autoriza el inicio del proceso de conexión de un proyecto a las redes matrices o locales según sea el caso. Este documento es requisito para tramitar los permisos de rotura de vía ante las entidades municipales encargadas del trámite.

Permiso de rotura: permiso que se otorga por parte del municipio, para realizar obras asociadas a redes de servicio público (brechas, nichos, apiques y canalizaciones), sobre el espacio público que administran entidades públicas o particulares.

Permisos de ocupación de cauce: es la autorización que re requiere para intervenir un cauce para realizar obra de restitución, defensa de taludes, canalización de fuentes, diques, presas, box coulvert, puentes, de descargas de aguas lluvias, cruce de tuberías,

entre otros. Este permiso debe ser tramitando ante la autoridad ambiental competente en la zona de ejecución de la intervención.

Persona jurídica: se llama persona jurídica a una persona ficticia capaz de ejercer derechos y contraer obligaciones civiles, y de ser representada judicial y extrajudicialmente. Las personas jurídicas son de dos especies: corporaciones y fundaciones de beneficencia pública.

Persona natural: es todo ser humano o individuo que hace y obtiene la capacidad legal en la sociedad, sin importar edad, sexo o religión. Una persona natural puede ejercer todos los derechos y obligaciones de una empresa a su nombre, es responsable personalmente de las deudas y obligaciones de una empresa, funciona con el mismo RUT de persona natural. Una persona natural está formada por una sola persona y no requiere demostrar un capital para emprender su actividad, además puede funcionar como empresa individual o microempresa familiar.

Plan de Obras e Inversiones (POIR): es el conjunto de proyectos que la persona prestadora de los servicios públicos considera necesario llevar a cabo para disminuir las diferencias frente a los estándares del servicio exigidos durante el período de análisis, en el Área de Prestación del Servicio (APS) de cada uno de los municipios que atiende. La persona prestadora deberá tener en cuenta, en la definición de cada uno de los proyectos incluidos en el POIR, los componentes técnicos, de gestión ambiental y gestión de riesgos. (…). En todo caso, los proyectos que se incluyan en el POIR corresponderán a aquellos que se financien exclusivamente vía tarifa.

Plan de Ordenamiento Territorial (POT) - Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT): es una herramienta de planeación para el desarrollo físico del territorio. Un POT se define como el conjunto de objetivos, directrices, políticas, estrategias, metas, programas, actuaciones y normas adoptadas para orientar y administrar el desarrollo físico del territorio y la utilización del suelo. Señala pues los derroteros de las diferentes acciones urbanísticas posibles que pueden emprenderse.

Plan Parcial: es el instrumento mediante el cual se desarrollan y complementan las disposiciones de planificación y gestión de los planes de ordenamiento territorial, para áreas determinadas del suelo urbano y para las incluidas en el suelo de expansión urbana, además de que deban desarrollarse mediante unidades de actuación urbanística, macroproyectos u operaciones urbanas especiales, de acuerdo con las autorizaciones emanadas de las normas generales y en los términos previstos en la Ley

de 1997. Mediante Plan Parcial se definen aprovechamiento de espacios privados, con la asignación de sus usos específicos, intensidades uso y edificabilidad; como las de cesión y construcción y dotación de equipamientos, espacios y servicios públicos. Su principal objetivo es afinar la planificación del territorio, pues el solo POT, no alcanza a tener el detalle necesario

Póliza de estabilidad: es una póliza que garantiza que una red construida por un tercero diferente a Aguas Regionales EPM S.A E.S.P., cumple con las normas y especificaciones de diseño y construcción. Esta póliza debe estar vigente mínimo por 4 años posteriores al recibo por parte de Aguas Regionales EPM S.A E.S.P.

Prueba hidrostática o de presión de la red de acueducto: la prueba de presión hidrostática se utiliza para verificar la hermeticidad de las tuberías una vez instaladas y antes de autorizar su uso. Se hace en todas las redes que se instalen, ejecutándose antes de hacer los empalmes a las redes existentes. Se realizará en tramos con una longitud máxima de 500 metros de tubería instalada, pero en el tramo en prueba la diferencia de presión entre el punto más bajo y el más alto no excederá del 50% de la presión de prueba del tramo. Durante esta prueba de presión deben tomarse precauciones de seguridad para proteger al personal y a la propiedad en caso de fallar la tubería. Las precauciones dependerán de la naturaleza de los materiales de la tubería, el diseño del sistema, el contenido volumétrico y la presión, ubicación y duración de la prueba. La prueba de presión se hará con agua suministrada por el contratista o por Aguas Regionales EPM (en caso de que se tenga disponibilidad de esta), la cual se cuantificará y se le factura.

RAS: normas técnicas que definen los requerimientos básicos del sector de agua potable y saneamiento, donde se explican los requisitos mínimos a los que tiene que someterse este tipo de estructuras. La norma está compuesta por 7 títulos en orden alfabético, cada uno subdividido en artículos donde se abarcan temas como: Título A - Aspectos generales, Título B - Sistemas de acueducto, Título C - Sistemas de potabilización, Título D - Sistemas de recolección y evaluación de aguas residuales, Título E - Sistemas de tratamiento de aguas residuales, Título F- Sistemas de aseo urbano, Título G - Aspectos complementarios.

Red secundaria o red local de alcantarillado: conjunto de tuberías, estructura y equipos que conforman la evacuación y transporte de aguas lluvias, residuales o combinadas de una comunidad, las cuales descargan las acometidas de alcantarillado

de los inmuebles y llegan hasta la red matriz o primara de alcantarillado. Su diseño y construcción corresponde a urbanizadores.

Redes locales o secundarias de acueducto o red de distribución: es el conjunto de tuberías, accesorios, estructura y equipos que conducen el agua desde la red matriz o primaria hasta las acometidas domiciliarias del respectivo proyecto urbanístico. Su diseño y construcción corresponde a los urbanizadores.

Redes matrices de acueducto, red matriz o red primaria de acueducto: es el conjunto de tuberías, estructuras y equipos que conducen el agua potable desde las plantas de tratamiento o tanques hasta las redes de distribución local o secundaria. Su diseño, construcción y mantenimiento estará a cargo del prestador del servicio, quien deberá recuperar su inversión a través de servicios públicos.

Redes matrices de alcantarillado, red matriz o primaria de alcantarillado: es el conjunto de tuberías, accesorios, estructuras y equipos que reciben el agua procedente las redes secundarias o locales y la transportan hasta plantas de tratamiento de aguas residuales o hasta el sitio su disposición final. Su diseño, construcción y mantenimiento está a cargo de la empresa prestadora servicio, la cual deberá recuperar su inversión a tarifas de servicios públicos.

Redes públicas de acueducto y alcantarillado: son aquellas redes que, por atender más de un usuario, deben ser operadas y mantenidas por el operador de servicios de la zona.

Servicio temporal de acueducto y alcantarillado: se presta a obras en construcción, espectáculos públicos no permanentes, y a otros servicios no residenciales de carácter ocasional, con una duración no superior a un año, prorrogable a juicio de la empresa. (Artículo 2.3.1.1.1 en el numeral 49 del Decreto 1077 de 2015).

Sistema de bombeo de agua residual: sistema por el cual se conduce el agua residual desde la fuente hasta a entrada de la planta y dentro de la planta; es decir, que es el sistema por el cual se lleva el agua de unidad en unidad para realizar su depuración. Las estaciones de bombeo son utilizadas para elevar y transportar aguas residuales por medio de sistemas de recolección cuando la continuación por la fuerza de gravedad ya no resulta factible.

Sistemas de bombeo de agua potable: Consiste en subir agua potable desde un tanque inferior a uno o varios tanques en la parte superior (azotea) del edificio. Desde el

tanque elevado se hace descender una tubería vertical de la cual surgirá para cada piso, una ramificación a los apartamentos correspondientes al mismo, dándose de esta forma el suministro por gravedad. Este sistema requiere del estudio de las presiones de cada piso, asegurándose con este que las mismas no sobrepasen los valores adecuados. En la parte inferior de la edificación existe un tanque, el cual puede ser superficial, semi subterráneo o subterráneo y en el que se almacenará el agua que llega del abastecimiento público. Desde este tanque un número de bombas establecido (casi siempre una o dos), conectadas en paralelo impulsarán el agua al tanque elevado el sistema requiere una motobomba con capacidad de enviar agua suficiente para reponer el gasto de todos los habitantes. Requiere cálculo de la carga dinámica total, ahorro de energía, la operación del sistema, diámetro de la tubería que se requiere usar y los requisitos a cumplir en la instalación.

Suspensión del servicio: interrupción temporal del servicio por común acuerdo, por interés del servicio, o por incumplimiento o por otra de las causales previstas en la Ley 142 de 1994, en las condiciones uniformes del contrato de servicio público y en las demás normas concordantes

Televisación de las redes: Procedimiento que permite validar el estado interior de una red de alcantarillado construida. Mediante este procedimiento se validan algunas características técnicas, topográficas y de calidad de una red que vaya a ser entregada a Aguas Regionales EPM para su operación y mantenimiento.

Tramos de empalme: Conjunto de tuberías y elementos que conforman el último tramo de una red privada de alcantarillado de aguas residuales que se conecta a una red pública. La operación y mantenimiento de los tramos de empalme corresponde a las copropiedades o edificaciones para las cuales se haya construido la red privada.

Unidades de gestión o actuación urbanística: es el área conformada por uno o varios inmuebles, está explícitamente delimitada en las normas que desarrolla el Plan de Ordenamiento Territorial para ser urbanizada o construida como una unidad de planeamiento con el objeto promover el uso racional del suelo, garantizar el cumplimiento las normas urbanísticas y facilitar la dotación con cargo a sus propietarios de la infraestructura de transporte, servicios públicos domiciliarios y los equipamientos colectivos, mediante reparto equitativo las cargas y beneficios, y conforme con lo previsto en el Capítulo V de la Ley 388 de 1997.

Urbanizador: Persona natural o jurídica autorizada por la licencia de urbanización para adelantar obras de urbanización y parcelación de predios, de construcción y demolición de edificaciones, de intervención y ocupación del espacio público; y para realizar el loteo o subdivisión de predios, en cumplimiento de las normas urbanísticas y de edificación adoptadas en el Plan de Ordenamiento Territorial y/o Esquema de Ordenamiento Territorial, en los instrumentos que lo desarrollen y complementen, en los Planes Especiales de Manejo y Protección y en las leyes y demás normativa que regule la materia.

Viabilidad técnica: Posibilidad técnica de conexión de un proyecto a las redes públicas existentes, primarias o locales.

Vinculación de los clientes: Es el proceso administrativo mediante el cual Aguas Regionales EPM, ingresa los clientes al sistema de facturación.

Zona de cobertura de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado: Es el área en la cual un prestador de servicios está en capacidad de prestar los servicios públicos, cumpliendo los parámetros establecidos por la ley.

4. Metodología

Este procedimiento se realizó teniendo en cuenta la normatividad nacional vigente y siguiendo los lineamientos establecidos por empresas públicas de Medellín en su manual para urbanizadores y constructores – servicios de acueducto y alcantarillado.

Capítulo 1. Factibilidad y certificados de viabilidad y disponibilidad inmediata de servicios públicos de acueducto y alcantarillado.

Factibilidad de servicios

- ¿Para qué tipo de proyectos se requiere la factibilidad de servicios públicos de acueducto y alcantarillado?

Aplica para los proyectos urbanísticos aprobados por los entes municipales (Secretarías de Planeación Municipal) para desarrollarse mediante la modalidad de Plan Parcial.

- ¿Quién puede presentar la solicitud de factibilidad de servicios públicos de acueducto y alcantarillado?

Esta solicitud puede ser presentada por cualquier persona natural, jurídica o entidad pública que requiera tramitar la aprobación de un Plan Parcial, o por quien estos autoricen.

- ¿Qué vigencia tiene una factibilidad de servicios públicos de acueducto y alcantarillado?

Este documento tiene una vigencia de cinco (5) años a partir de su expedición, sujeta a las modificaciones de la regulación nacional.

- ¿Cómo se solicita una factibilidad de servicios públicos de acueducto y alcantarillado?

Se debe descargar el “Formato de factibilidad o viabilidad o disponibilidad inmediata”, siguiendo la ruta:

www.aguasregionales.com >> Proveedores y contratistas >>planes parciales y urbanizadores >> Formato de factibilidad o viabilidad o disponibilidad inmediata

Diligenciar y firmar el formato, seleccionando la opción Factibilidad de servicios Plan Parcial.

- ¿Qué documentos se deben aportar para presentar la solicitud de factibilidad de servicios públicos de acueducto y alcantarillado?

Plano con planteamiento urbanístico, con la ubicación de las unidades de gestión o actuación urbanística, plan vial y curvas de nivel.

***Nota:** De ser necesario, Aguas Regionales EPM solicitará información adicional relacionada con la distribución de las unidades de gestión o actuación.

Demanda de agua en litros/segundo requerida por cada unidad de gestión, separando por usos específicos en caso de proyectos mixtos (residencial, Industrial, comercial, institucional).

La información se debe proporcionar en un medio digital y en coordenadas reales, empleando un formato que permita su manipulación en un sistema de información geográfica .dwg o similar, además, anexando la información en formato .pdf. Se debe demarcar claramente el área del predio.

- ¿Dónde se debe presentar la solicitud de factibilidad de servicios públicos de acueducto y alcantarillado?

La solicitud se debe realizar electrónicamente adjuntando la información ya mencionada, en la siguiente ruta:

www.aguasregionales.com >> Proveedores y Contratistas >>Planes Parciales y Urbanizadores >> Trámites en línea

La respuesta será enviada al correo electrónico relacionada por el solicitante.

***Nota:** El urbanizador podrá solicitar de manera simultánea la factibilidad para las redes generales del Plan Parcial y el certificado de viabilidad y disponibilidad inmediata de una o varias unidades de gestión o actuación. En estos casos deberá marcar ambas opciones en el formato, adjuntar los requisitos asociados a cada una y presentar solicitud independiente para el Plan Parcial y para cada unidad de gestión o actuación.

Tiempo de respuesta: 45 días calendario.

Certificado de viabilidad y disponibilidad inmediata de servicios públicos de acueducto y alcantarillado.

- ¿Para qué tipo de proyectos se requiere el certificado de viabilidad y disponibilidad inmediata de servicios públicos de acueducto y alcantarillado?

Para todos aquellos proyectos que hagan parte de un Plan Parcial como unidades de gestión o de actuación y todos los proyectos que se desarrollen de manera individual, y que se encuentren en trámite de licencia de urbanización. Es requisito haber solicitado la factibilidad para las redes generales del Plan Parcial, teniendo en cuenta que el certificado de viabilidad y disponibilidad inmediata de servicios públicos es un requisito para el otorgamiento de dichas licencias (Decreto 1469 de 2010).

***Nota:** Si el predio o inmueble donde se solicitan los servicios cuenta con licencia de construcción la cual no hizo parte de un trámite previo de licencia de urbanización, no es necesario efectuar el trámite de la solicitud de certificado de viabilidad y disponibilidad inmediata de los servicios de acueducto y alcantarillado (antes denominado factibilidad), acorde a las disposiciones del Decreto 3050 de 2013 y el Decreto 1469 de 2010.

En este caso, para acceder a los servicios de acueducto y alcantarillado, el titular de la licencia de construcción o el interesado, si se trata de un inmueble con cédula catastral,

deberán aplicar inicialmente el procedimiento para solicitar el servicio temporal (ver capítulo 2) y posteriormente realizar la solicitud para la conexión inmediata del servicio de acueducto y alcantarillado mediante acometida (ver capítulo 3).

- ¿Quién puede presentar la solicitud de certificado de viabilidad y disponibilidad inmediata de servicios públicos de acueducto y alcantarillado?

Puede ser presentada por cualquier persona natural, jurídica o entidad pública que requiera tramitar la aprobación una licencia de urbanización, o por quien estos autoricen.

- ¿Qué vigencia tiene el certificado de viabilidad y disponibilidad inmediata de servicios públicos de acueducto y alcantarillado?

Tendrá una vigencia de dos (2) años a partir de su expedición.

- ¿Cómo se solicita un certificado de viabilidad y disponibilidad inmediata de servicios públicos de acueducto y alcantarillado?

Se debe descargar el “Formato de factibilidad o viabilidad o disponibilidad inmediata”, siguiendo la ruta:

www.aguasregionales.com >> Proveedores y contratistas >>planes parciales y urbanizadores >> Formato de factibilidad o viabilidad o disponibilidad inmediata

Diligenciar y firmar el formato, seleccionando la opción correcta, de acuerdo con el tipo de lote a desarrollar: “Viabilidad y disponibilidad unidad de gestión o actuación” o “Viabilidad y disponibilidad para predios objeto de licencia de urbanización”.

- ¿Qué documentos se deben aportar para presentar la solicitud de viabilidad y disponibilidad inmediata de servicios públicos de acueducto y alcantarillado?

 Por favor dirigirse a la matriz de requisitos de Aguas Regionales EPM, allí podrá encontrar la información que requiere para dicho trámite

www.aguasregionales.com >> Atención al ciudadano >> Tramites y servicios >> Guía para trámites y servicios >> Matriz de requisitos Aguas Regionales EPM

***Nota:** De ser necesario, Aguas Regionales EPM solicitará información adicional relacionada con la distribución de la demanda de agua dentro del proyecto.

La información se debe proporcionar en un medio digital y en coordenadas reales, empleando un formato que permita su manipulación en un sistema de información geográfica y además anexando la información en formato .pdf También se debe demarcar claramente el área del predio.

- ¿Dónde se debe presentar la solicitud de viabilidad y disponibilidad inmediata de servicios públicos de acueducto y alcantarillado?

La solicitud se debe realizar electrónicamente adjuntando la información ya mencionada, en la siguiente ruta:

www.aguasregionales.com >> Proveedores y Contratistas >>Planes Parciales y Urbanizadores >> Trámites en línea.

La respuesta será enviada al correo electrónico relacionada por el solicitante.

Tiempo de respuesta: 45 días calendario.

Capítulo 2. Servicio temporal para la construcción (edificio-proyecto urbanístico)

Solicitud de servicio temporal de acueducto y alcantarillado

El procedimiento especificado aplica únicamente para aquellas solicitudes asociadas a obras en construcción.

***Nota:** como requisito previo para la conexión del servicio temporal de acueducto y alcantarillado, el predio objeto de la solicitud debe estar a paz y salvo por concepto de pagos de servicios públicos en EPM.

- ¿Para qué tipo de proyectos se requiere solicitar el servicio temporal de acueducto y/o alcantarillado?

Se debe solicitar para adelantar cualquier proceso constructivo que vaya a utilizar los servicios de acueducto y/o alcantarillado, incluyendo predios donde se demuelen viviendas existentes para adelantar la construcción de edificaciones nuevas. Los servicios públicos existentes en este tipo de viviendas (demolidas) no están habilitados

para adelantar ningún tipo de proceso constructivo pues están clasificados como residenciales o comerciales.

- ¿Quién puede solicitar el servicio temporal de acueducto y alcantarillado?

El urbanizador o constructor que va a adelantar las obras.

- ¿Qué requisitos debe cumplir quien ejecute las obras asociadas al servicio temporal de acueducto y alcantarillado?

Los trámites y trabajos necesarios para acceder a los servicios públicos de acueducto y alcantarillado, cuando la conexión deba realizarse a través de la construcción de acometidas, deben ser realizados por personal de las firmas constructoras y/o

urbanizadoras, debidamente autorizados por Aguas Regionales EPM S.A E.S.P.

- ¿Cómo se solicita el servicio temporal de acueducto y alcantarillado?

Se debe descargar el “Solicitud de prestación de servicios de acueducto y alcantarillado”, siguiendo la ruta:

www.aguasregionales.com >> Proveedores y contratistas >> planes parciales y urbanizadores >> Solicitud de prestación de servicios de acueducto y alcantarillado

- ¿Qué documentos se deben aportar para presentar la solicitud de los servicios temporales de acueducto y alcantarillado?

1. Formato de Solicitud de prestación de servicios de acueducto y alcantarillado completamente diligenciado y firmado por el titular de la licencia de urbanización.
2. Documento de identidad del solicitante o fotocopia si no es este quien presenta la solicitud. El solicitante es el titular de la licencia de urbanización o quien acredite titularidad sobre el predio.
3. Nomenclatura oficial del predio al cual se le van a instalar los servicios temporales.
4. Factura de compra del medidor y certificado de calibración.
5. Carta de compromiso debidamente diligenciada y firmada por el titular de la licencia de urbanización. Esta carta debe ser leída detenidamente por el solicitante antes de presentar la solicitud.

6. Anexar Licencia de urbanización y licencia de construcción.
7. Memorias de cálculo si la acometida de acueducto es mayor de 1/2".
8. Memorias de cálculo si la acometida de alcantarillado es mayor de 6".
9. Cronograma de ejecución de las obras relacionadas con las redes de acueducto y alcantarillado y de las fechas de entrega de los inmuebles.
10. Pagare en blanco que respalde la deuda.

***Nota:** La licencia de urbanización debe estar vigente al momento de presentar esta solicitud. No es necesaria la cédula catastral como documento complementario

- ¿Dónde se debe presentar la solicitud del servicio temporal de acueducto y alcantarillado?

La solicitud se debe realizar electrónicamente adjuntando la información ya mencionada, en el correo electrónico buzoncorporativo@aguasregionales.com con el asunto Solicitud servicio temporal proyecto “Especificar nombre del proyecto”

La respuesta será enviada al correo electrónico relacionado por el solicitante.

- ¿Por cuánto tiempo se otorga el servicio temporal de acueducto y alcantarillado?

Este servicio será otorgado por el tiempo especificado en la Carta de compromisos. Este plazo debe ser coherente con el cronograma entregado con la solicitud, sin que exceda 12 meses (acorde con el Contrato de Condiciones Uniformes - CCU). De ser necesario mantener el servicio por un plazo mayor, esta situación deberá ser presentada a Aguas Regionales EPM S.A E.S.P. para su análisis y aprobación 15 días antes del vencimiento del plazo inicial, mediante comunicación escrita dirigida a la Unidad de gestión y desarrollo Urbanístico, explicando las razones por las cuales es necesario ampliar el plazo del servicio temporal y el tiempo por el cual se requiere la prórroga.

- Causales de suspensión del servicio temporal de acueducto y alcantarillado.

El interesado debe tener en cuenta las causales de suspensión del servicio definidas en la cláusula 49 del Contrato de Condiciones Uniformes (CCU) establecido al momento de la vinculación, el cual puede ser consultado en la siguiente ruta:

www.aguasregionales.com >> Contrato de Condiciones Uniformes para la Prestación del servicio público Domiciliario de Acueducto y alcantarillado.

Algunas de las causales más comunes son:

INTERÉS DEL SERVICIO: el prestador podrá suspender el servicio, sin que se considere falla en la prestación de este, en los siguientes casos:
a) Para hacer reparaciones técnicas, mantenimientos periódicos y racionamientos por fuerza mayor, siempre que de ello se dé aviso amplio y oportuno a los USUARIOS.
b) Para evitar perjuicios que se deriven de la inestabilidad del inmueble o del terreno, siempre que se haya empleado toda la diligencia posible, dentro de las circunstancias, para que el USUARIO pueda hacer valer sus derechos.
c) Para adoptar medidas de seguridad que se requieran con urgencia.
d) Cuando sea absolutamente necesario para ampliar las redes existentes o la conexión de nuevos USUARIOS.
e) Por emergencia declarada de la autoridad competente.
f) Por orden de autoridad competente.
PARÁGRAFO. Aguas Regionales EPM deberá informar a la comunidad o al USUARO los términos y motivos de la suspensión del servicio de acueducto, con una anticipación no inferior a veinticuatro (24) horas de la suspensión, salvo fuerza mayor o caso fortuito que impida esa comunicación.

POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO El incumplimiento del contrato por parte del USUARIO da lugar a la suspensión unilateral del servicio por parte de Aguas Regionales EPM, además de los supuestos previstos en las normas legales y reglamentarias, en los siguientes eventos:

a) La falta de pago de dos (2) períodos consecutivos de facturación.
b) Hacer conexiones fraudulentas o sin autorización del prestador.
c) Dar al servicio público domiciliario de acueducto y/o alcantarillado, o al inmueble receptor de dicho servicio, un uso distinto al declarado o convenido con el prestador.
d) Realizar modificaciones en las acometidas, hacer conexiones externas sin previa autorización del prestador.
e) Proporcionar un servicio público domiciliario a otro inmueble o USUARIO distinto del beneficiario del servicio.

f) Conectar equipos sin autorización de Aguas Regionales EPM al sistema de acueducto o de alcantarillado, o a las instalaciones internas y que afecten la prestación del servicio.
g) Aumentar, sin autorización previa de Aguas Regionales EPM, los diámetros de las acometidas, la capacidad instalada y el número de derivaciones.
h) Dañar, retirar, reubicar o desmontar el aparato de medida sin autorización expresa de Aguas Regionales EPM.
i) Impedir a los funcionarios, autorizados por Aguas Regionales EPM y debidamente identificados, la inspección de las instalaciones internas, equipos de medida o de lectura de los medidores.
j) Cuando el urbanizador destine un inmueble a un fin distinto del previsto en la respectiva licencia de construcción y/o urbanización

- ¿Cuándo y cómo retirar los servicios temporales de acueducto y alcantarillado?

Este servicio debe ser retirado una vez termine el plazo otorgado por Aguas Regionales EPM S.A E.S.P. o antes de ser necesario, para lo cual se deben seguir los siguientes pasos:

1. Realizar visita conjunta con supervisor de Aguas Regionales EPM S.A E.S.P. para verificar los siguientes datos:

Consumo pendiente del medidor con el cual se genera boleta de supervisión donde se registra el consumo y se autoriza el retiro del medidor.
Retiro del medidor de acueducto y taponamientos de las derivaciones. Este taponamiento debe efectuarse desde la tubería principal.
Retiro o taponamiento de las acometidas de alcantarillado.

2. El urbanizador y/o constructor debe presentar:

Formato Solicitud de prestación de servicios de acueducto y alcantarillado, en el campo Servicio o trabajo solicitado debe seleccionar Retiro definitivo.

Persona natural: documento de identidad del solicitante o fotocopia si no es este quien presente la solicitud.

Persona jurídica: fotocopia de la cédula del representante legal y certificado cámara de comercio.

El propietario o representante legal puede autorizar por escrito a otra persona para realizar el trámite. El representante legal debe anexar fotocopia de la cédula a la comunicación escrita

Carta indicando la dirección de cobro del volumen remanente, el cual fue medido en campo. Esta dirección debe ser de propiedad del ejecutor.

3. Boleta de supervisión con la lectura final y la siguiente información: fecha de retiro físico, lectura en el momento del retiro, serie del medidor, número de solicitud del servicio definitivo. Última cuenta de servicios públicos cancelada, sin saldos de diferidos pendientes. Debe estar al día por todo concepto.

- ¿Dónde se debe presentar la solicitud de retiro del servicio temporal de acueducto y alcantarillado?

Toda la información anteriormente mencionada debe llevarse a cualquiera de las oficinas de atención al cliente EPM.

Capítulo 3. Conexión inmediata de servicios públicos definitivos de acueducto y alcantarillado

Solicitud de conexión inmediata a los servicios definitivos de acueducto y alcantarillado.

- ¿Qué es una conexión inmediata de acueducto y alcantarillado?

Es la conexión que se realiza mediante una acometida de acueducto y/o alcantarillado, cuando el proyecto para el que se solicita el servicio está localizado dentro del Área de Prestación del Servicio (APS) de Aguas Regionales EPM, la cual puede ser consultada en www.aguasregionales.com, y además es objeto de una licencia de construcción sin que antes hubiera mediado una licencia de urbanización.

- ¿Para qué tipo de proyectos aplica la conexión inmediata?

Para los que no requieran extensión de redes locales.

- ¿Quién puede solicitar el servicio de conexión inmediata?

Este tipo de solicitudes las puede realizar el titular de la licencia de construcción o un tercero debidamente autorizado.

***Nota:** como requisito previo para acceder a una conexión de servicios definitivos de acueducto y alcantarillado, el interesado debe solicitar y tramitar los servicios temporales de acueducto y alcantarillado (ver información de solicitud de servicio temporal de acueducto y alcantarillado).

- ¿Quién puede realizar este tipo de trabajos?

Por personal de las firmas constructoras cuando cuenten con Autorización por parte de Aguas Regionales EPM S.A E.S.P. o directamente por Aguas Regionales EPM S.A. E.S.P, cuando el cliente lo desee.

***Nota:** Como requisito previo para la conexión inmediata del servicio de acueducto y alcantarillado, el predio objeto de la solicitud debe estar a paz y salvo por concepto de pagos de servicios públicos en EPM.

- ¿Cómo se solicita una conexión inmediata de acueducto y alcantarillado?

Para realizar la solicitud de conexión inmediata, el interesado debe seguir los siguientes pasos:

- Deberá descargar, diligenciar y firmar el formato “Solicitud de prestación de servicios de acueducto y alcantarillado”, siguiendo la ruta:

www.aguasregionales.com >> Proveedores y contratistas >>planes parciales y urbanizadores >> Solicitud de prestación de servicios de acueducto y alcantarillado

- ¿Qué documentos se deben aportar para presentar la solicitud de conexión inmediata de acueducto y alcantarillado?

*Si el predio es objeto de una licencia de construcción sin que antes hubiera mediado una licencia de urbanización:

1. Formato de solicitud de prestación de servicios.
2. Cedula de Ciudadanía del propietario de cada vivienda (si es persona natural).
3. Fotocopia de la cédula del Representante Legal, fotocopia del RUT o Certificado de cámara de comercio con vigencia no superior a tres meses (si es persona jurídica).
4. Licencia de construcción o cédula catastral o ficha predial (documento con la dirección principal o complementaria en donde se va a prestar el servicio de Acueducto o Alcantarillado).
5. Certificado de Nomenclatura.
6. Factura de energía de la propiedad o factura de un vecino.
7. Certificado de calibración del medidor.
8. Factura de compra de los medidores instalados.
9. Resolución de Vertimientos o Registro de Vertimientos aprobado por el ente ambiental competente en los casos que aplique.

*Adicionalmente, si el predio es objeto de licencia de urbanización o hace parte de unidades de gestión o actuación de un Plan Parcial, debe anexar:

10. Certificado de viabilidad y disponibilidad inmediata. (Ver capítulo 1).

***Nota:**
Si el proyecto o edificio para el cual se requiere la conexión a los servicios de acueducto y/o alcantarillado es de tercer piso o cuenta con más de 6 m de altura, a los requisitos anteriores deberá anexar el oficio de aprobación del dimensionamiento de acometida y medidor de acueducto y/o tramo de empalme para el servicio de alcantarillado.

Para obtener esta aprobación, el urbanizador y/o constructor deberá enviar al correo buzoncorporativo@aguasregionales.com el formato de dimensionamiento de acometidas totalmente diligenciado (memorias de cálculo si la acometida de acueducto es mayor de 1/2", y/o memorias de cálculo si la acometida de alcantarillado es mayor de

6"). Dichos documentos deberán enviarse en Excel y en pdf firmado por un profesional certificado.

Anexar copia de la tarjeta profesional de quien realizó el cálculo y una breve descripción del proyecto con registro fotográfico.

Dichos formatos podrá descargarlos en este enlace:

https://www.epm.com.co/site/home/centro-de-documentos/clientes-y-usuarios/aguas/pgrid/24379/pageid/2

IMPORTANTE:

Las edificaciones de tres (3) o más pisos o a partir de 6 metros de altura, deberán contar con un sistema interior de bombeo y tanques auxiliares.

El inmueble deberá contar con entrada o acceso independiente.

Los medidores de agua potable de todo el proyecto deberán cumplir con las características técnicas, conforme a lo establecido en las especificaciones técnicas de la Norma de Medidores vigente de Empresas Públicas de Medellín (Consultar página web: http://www.epm.com.co/ Sección centro de documentos/ Normatividad y Legislación Aguas) y, al ser instalados deberán contar con el respectivo certificado de calibración emitido por un laboratorio debidamente acreditado.

Las aguas lluvias del proyecto se deben independizar del alcantarillado sanitario, es responsabilidad del urbanizador y/o cuando el urbanizador o constructor hayan optado porque sea Aguas Regionales EPM S.A E.S.P. quien le realice estos trabajos, internamente se programará la fecha de ejecución.

- ¿Qué aspectos analiza Aguas Regionales EPM S.A E.S.P. en la visita?

Durante la visita la persona delegada por la empresa revisa:

Especificaciones técnicas para instalación de los centros de medición.

La correcta descarga de las aguas lluvias y residuales generadas en la obra.

Verifica la existencia del sistema de bombeo de agua potable cuando aplique. Según el contrato de condiciones uniformes, toda edificación de 3 o más pisos o a partir de 6 metros de altura requiere sistema de bombeo y tanques auxiliares.

Genera la boleta de supervisión con la autorización de ejecución de obras necesarias.

En caso de ser necesario se programa la siguiente visita para verificación técnica de las obras.

Durante el proceso constructivo es necesario ejecutar un registro fotográfico de las obras y entregarlo al personal de Aguas Regionales EPM S.A E.S.P. encargado de la supervisión de la construcción para el servicio definitivo. El registro fotográfico debe efectuarse de tal manera que fácilmente se identifique la relación entre el predio y las obras ejecutadas.

- ¿Cuál es el resultado del trámite de conexión inmediata de acueducto y alcantarillado?

Aguas Regionales EPM S.A E.S.P. realiza las visitas necesarias para la revisión de las obras ejecutadas y genera la autorización de conexión de los servicios definitivos mediante una boleta de supervisión. Finalmente, Aguas Regionales EPM S.A E.S.P. procede con la matrícula del cliente en el sistema de facturación. (Ver capítulo 6).

Capítulo 4. Diseño de las redes locales o secundarias de acueducto y alcantarillado.

Nota: El servicio de diseño de redes hidráulicas, podrá ser prestado por Aguas Regionales EPM, a través de su portafolio de servicios, a solicitud del urbanizador/constructor/interesado.

Para ello, el interesado deberá enviar al correo buzoncorporativo@aguasregionales.com indicando que requiere la cotización del servicio de diseño de redes hidráulicas aportando información general del proyecto y datos de contacto.

El urbanizador/constructor/interesado deberá contar y anexar el certificado de viabilidad y/o factibilidad, tramitado previamente ante la empresa.

Conoce el portafolio de servicios que ofrece Aguas Regionales publicado en el siguiente link Portafolio comercial - VF Broshure

Solicitud de revisión de diseño de redes de acueducto y alcantarillado.

- ¿Qué es la revisión de los diseños de redes de acueducto y alcantarillado?

La revisión de los diseños se encuentra dividida en dos fases, la conceptual y la definitiva, siendo la primer prerrequisito de la segunda.

El titular de la licencia de urbanización debe contratar a su costo, la ejecución de los diseños de las redes locales necesarias para conectar el proyecto, con un profesional en el tema de diseño de redes de acueducto y alcantarillado que cumplan con el Reglamento de Agua Potable y Saneamiento Básico-RAS y sus actualizaciones.
El titular de la licencia de urbanización debe expedir un documento donde indique quien es el diseñador contratado para la presentación de los diseños ante Aguas regionales EPM, allí deben quedar plasmados los siguientes datos:
Nombres y apellidos completos del diseñador contratado y del dueño del proyecto.
Número de cedula y número de tarjeta profesional del diseñador y
Número de cedula del dueño del proyecto o titular de la licencia urbanística.

1. **Diseño conceptual**

- ¿Qué es el diseño conceptual?

Es la fase de la ingeniería del proyecto, que tiene como objeto definir y documentar la concepción definitiva de ingeniería, para cada uno de los distintos componentes del proyecto y con base en los estudios previos, de tal manera que el diseño definitivo pueda ejecutarse partiendo de una base conceptual firme, clara y enmarcada en un entorno de planeamiento.

- ¿Cuáles son las etapas del proceso de revisión del diseño conceptual?

a) Solicitud de revisión de diseño conceptual.
b) Reuniones para el análisis de parámetros.
c) Aceptación de diseño conceptual.

- ¿Para qué tipo de proyectos se requiere el diseño conceptual de servicios públicos de acueducto y alcantarillado?

Para todos los proyectos que requieran construir, ampliar o intervenir redes de servicios públicos de acueducto y/o alcantarillado con el fin de acceder a estos servicios o para dar cumplimiento a obligaciones urbanísticas.

- ¿Quién puede presentar diseños conceptuales de servicios públicos de acueducto y alcantarillado y realizar interventoría a los mismos?

Esta etapa la deben efectuar firmas de ingenieros civiles o sanitarios independientes, que cumplan con el Reglamento de Agua Potable y Saneamiento Básico-RAS y sus actualizaciones.

- ¿Cómo se solicita la revisión del diseño conceptual?

Se debe diligenciar la información del Formato de revisión de diseño conceptual y anexar los documentos que se establecen dentro de la Lista de Chequeo Diseño Conceptual.

Los formatos se pueden descargar siguiendo la ruta:

www.aguasregionales.com >> Proveedores y contratistas >>planes parciales y urbanizadores

En la Matriz de requisitos Aguas Regionales EPM también puede encontrar la información que requiere para dicho trámite:

www.aguasregionales.com >> Atención al ciudadano >> Tramites y servicios >> Guía para trámites y servicios >> Matriz de requisitos Aguas Regionales EPM

- ¿Qué documentos se deben aportar para presentar la solicitud de diseño conceptual de acueducto y alcantarillado?

Además de diligenciar y presentar el Formato de Solicitud de reunión de diseño conceptual, se debe adjuntar el archivo del proyecto en coordenadas reales, en medio digital con una extensión .dxf o .dwg y en .pdf.

En la primera reunión, los funcionarios de Aguas Regionales EPM S.A E.S.P. revisan con el diseñador e interventor (en caso de tenerlo) los documentos descritos en la lista de chequeo diseño conceptual.

Estos documentos deben ser aportados electrónicamente a medida que avanzan las revisiones conceptuales, segunda, tercera reunión y en adelante; de tal forma que para finalizar esta fase se hayan aportado en su totalidad como requisito para su paso a la siguiente fase (presentación de diseño definitivo).

- ¿Dónde se puede presentar la solicitud para reunión de diseño conceptual de servicios públicos de acueducto y alcantarillado?

La solicitud se debe realizar electrónicamente adjuntando la información ya mencionada, en la siguiente ruta:

www.aguasregionales.com >> Proveedores y Contratistas >> Planes Parciales y Urbanizadores >> Trámites en línea.

La respuesta será enviada al correo electrónico relacionada por el solicitante.

*Tiempo de respuesta a la solicitud de reunión de diseño conceptual: una vez solicitada la reunión por parte del interesado, esta se realizará en un plazo máximo de 10 días hábiles.

- ¿Cómo se realiza la atención de reuniones conceptuales?

Las reuniones conceptuales se atenderán de manera presencial en las oficinas de Aguas Regionales EPM S.A E.S.P. y en la obra cuando se requiera de una visita para identificar aspectos de la lista de chequeo.

El desarrollo de las reuniones se efectuará a medida que la persona designada por el urbanizador, bien sea diseñador y/o interventor de diseños, cumpla con los parámetros definidos para el proceso. En cada reunión se verifica la Lista de chequeo definida para todo el desarrollo del proceso, con los requisitos pendientes.

- ¿Quién debe ingresar los diseños para la supervisión de Aguas Regionales EPM S.A E.S.P?

Los diseños deben ser ingresados por el diseñador contratado y este debe ser el mismo mencionado en la autorización emitida por el titular de la licencia urbanística o por el dueño del proyecto.

- ¿Qué documentos se requieren para que Aguas Regionales EPM S.A E.S.P realice la supervisión del diseño conceptual?

El diseñador debe diligenciar la lista de chequeo correspondiente según la reunión y anexarle los documentos definidos en esta misma.

La lista de chequeo se puede descargar siguiendo la ruta:

www.aguasregionales.com >> Proveedores y contratistas >>planes parciales y urbanizadores

- ¿Qué aspectos analiza Aguas Regionales EPM S.A E.S.P. en el diseño conceptual?

Los aspectos que analiza Aguas Regionales EPM S.A E.S.P. están definidos en el Formato Lista de chequeo diseño conceptual.

- ¿Cuál es el resultado del trámite?

Una vez surtidas las etapas del diseño conceptual, se otorga aceptación de diseño conceptual, para generar una autorización interna en Aguas Regionales EPM S.A E.S.P y así lograr que el diseñador ingrese los diseños definitivos.

Tiempo de respuesta: 21 días hábiles

2. Diseño definitivo

¿Qué es el diseño definitivo?

Es la fase de la ingeniería del proyecto en la cual se desarrollan planos, memorias de cálculo y especificaciones suficientemente detallados para que sean aptos en la construcción de las obras civiles. Comprende desde la recepción de la solicitud del diseño definitivo en la Unidad de Gestión y Desarrollo Urbanístico, hasta la entrega de los documentos firmados al interesado.

- ¿Cuáles son las etapas del proceso de revisión del diseño definitivo?

Solicitud de revisión de diseño definitivo
Reuniones técnicas
Revisión de planos aceptados

- ¿Quiénes deben presentar diseños definitivos de servicios públicos de acueducto y alcantarillado?

Todos los urbanizadores que hayan surtido la etapa conceptual y que deban construir un proyecto de redes de acueducto y alcantarillado. Los diseños deben ser adelantados por los interesados y asumir su costo.

- ¿Cómo se solicita la revisión del diseño definitivo?

Para solicitar la revisión del diseño definitivo, el solicitante debe diligenciar la información del Formato de revisión de diseño definitivo y anexar los documentos que se establecen dentro de las Listas de Chequeo (Lista de Chequeo Diseño Definitivo Acueducto - Lista de Chequeo Diseño Definitivo Alcantarillado).

Las listas de chequeo se pueden descargar siguiendo la ruta:

www.aguasregionales.com >> Proveedores y contratistas >>planes parciales y urbanizadores

- ¿Qué documentos se deben aportar para presentar la solicitud de diseño conceptual de acueducto y alcantarillado?

Además de diligenciar y presentar la Solicitud de revisión de diseño definitivo, se debe anexar la documentación que se especifica en las listas de chequeo de diseño definitivo de acueducto, alcantarillado y/o tramos de empalme, según aplique.

Lista de Chequeo Diseño Definitivo Acueducto

Lista de Chequeo Diseño Definitivo Alcantarillado

Listas de chequeo tramos de empalme

Las listas de chequeo se pueden descargar siguiendo la ruta:

www.aguasregionales.com >> Proveedores y contratistas >>planes parciales y urbanizadores

- ¿Quiénes deben ingresar los diseños definitivos?

Esta etapa la deben efectuar los mismos profesionales que adelantaron la fase del diseño conceptual del proyecto.

- ¿Dónde se puede presentar la solicitud para la revisión de diseño definitivo de servicios públicos de acueducto y alcantarillado?

Una vez se diligencie la solicitud de revisión de diseño definitivo y se tengan completos los requisitos descritos en las listas de chequeo de acueducto, alcantarillado y/o tramos de empalme, según aplique.

La documentación se debe presentar por el correo electrónico buzoncorporativo@aguasregionales.com

La respuesta será enviada al correo electrónico relacionado por el solicitante.

- ¿Qué aspectos analiza Aguas Regionales EPM S.A E.S.P. en la revisión de diseños definitivos?

Se verifica el cumplimiento de los aspectos técnicos, económicos y normativos de lo acordado en el proceso de diseño conceptual, listas de chequeo de diseño definitivo y el cumplimiento hidráulico de las redes diseñadas.

Las normas de diseño de sistemas de acueducto de EPM y Normas de diseño de sistemas de alcantarillado de EPM pueden ser consultadas en los siguientes links:

https://cu.epm.com.co/proveedoresycontratistas/normas-tecnicas/normas-tecnicas-aguas

Guía para el diseño hidráulico de redes de alcantarillado.

Diapositiva 1 (epm.com.co)

Tiempo de respuesta: 21 días hábiles

- ¿Cuál es el resultado del trámite de revisión de diseño definitivo?

Al final del proceso se obtiene como producto los planos aprobados y sellados, acompañados de un oficio aprobatorio de la etapa de diseño definitivo emitido por Aguas Regionales EPM S.A E.S.P.

***Orientación sobre la respuesta:** una vez el urbanizador obtenga una copia de los planos, con los diseños de las redes aceptados por Aguas Regionales EPM S.A E.S.P., debe solicitar la supervisión por parte de Aguas Regionales EPM S.A E.S.P. para la construcción y posterior entrega a esta entidad, de las redes de acueducto y alcantarillado que sean de carácter público.

Capitulo 5. Supervisión para la construcción y conexión de redes locales de acueducto y alcantarillado

Solicitud de supervisión para conexión a las redes públicas de acueducto y alcantarillado.

- ¿Qué es la supervisión de Aguas Regionales EPM para la conexión de los proyectos a redes públicas existentes?

Este procedimiento tiene como propósito verificar que todas las conexiones realizadas a las redes de acueducto y alcantarillado operadas por Aguas Regionales EPM S.A E.S.P., adelantadas por terceros, sean construidas de acuerdo con los diseños de redes de acueducto y alcantarillado aprobados por Aguas Regionales EPM S.A E.S.P, y con base en las normas y especificaciones técnicas de construcción vigentes: el Reglamento de Agua Potable y Saneamiento Básico - RAS sus actualizaciones, las normas y especificaciones técnicas de construcción EPM y demás que apliquen.

Normas técnicas de construcción de sistemas de acueducto.
Normas técnicas de construcción de sistemas de alcantarillado.
Normas y especificaciones técnicas del servicio de agua EPM

Estas se encuentran disponibles en los siguientes links:

https://cu.epm.com.co/proveedoresycontratistas/normas-tecnicas/normas-tecnicas-aguas#Normas-t-cnicas-de-construcci-n-de-sistema-de-alcantarillado-198

- ¿Para qué tipo de proyectos aplica la solicitud de supervisión?

Todos aquellos proyectos o edificaciones que requieran realizar conexión temporal o definitiva a las redes de acueducto y alcantarillado operadas por Aguas Regionales EPM S.A E.SP

Todos aquellos proyectos que como requisito para acceder a los servicios públicos de acueducto y/o alcantarillado, deban realizar la extensión de redes locales por vías públicas o privadas.

- ¿Quién puede presentar la solicitud de supervisión?

La solicitud se debe ser presentada por el titular de la licencia de urbanización o por quien este autorice.

- ¿Cómo se solicita la supervisión de redes?

El urbanizador y/o constructor debe diligenciar la información del Formato de supervisión

El formato lo puede descargar siguiendo la ruta:

www.aguasregionales.com >> Proveedores y contratistas >>planes parciales y urbanizadores >> Formato de supervisión

- ¿Cuáles son los requisitos para solicitar la supervisión de redes?

Formato de supervisión.
Cronograma de ejecución de las obras asociadas a las redes de acueducto y alcantarillado.

***Nota:** Previo a la presentación de la solicitud de supervisión, el urbanizador debe tener presente los siguientes aspectos:

El predio objeto de la solicitud debe estar a paz y salvo por concepto de servicios públicos de acueducto y alcantarillado.

Presentar el número de suscripción del servicio temporal con el cual se suministran los servicios de acueducto y alcantarillado necesarios para adelantar las obras. (Ver capítulo 2).

Haber gestionado o estar en proceso de gestión de las servidumbres requeridas según los planos de diseño aprobados, cuando aplique.

- ¿Dónde se presenta la solicitud de supervisión de redes?

La solicitud se debe realizar electrónicamente adjuntando la información ya mencionada en el correo electrónico buzoncorporativo@aguasregionales.com con el asunto: solicitud de supervisión en la construcción de redes de acueducto y alcantarillado para el proyecto "Especificar nombre del proyecto".

La respuesta será enviada al correo electrónico relacionado por el solicitante.

Tiempo de respuesta por parte de Aguas Regionales EPM S.A E.S.P.: En el momento de presentación de la solicitud, se genera un número mediante el cual el sistema programa la primera visita al proyecto por parte del personal asignado por Aguas Regionales EPM S.A E.S.P. En un plazo máximo de 5 días hábiles desde el momento en que se presenta la solicitud, el personal designado por Aguas Regionales EPM S.A E.S.P., realiza la primera visita de inicio de supervisión.

En esta visita es indispensable la presencia del interventor designado para el proyecto. En caso de que no se cumplan los requisitos para iniciar la supervisión, el personal designado por Aguas Regionales EPM S.A E.S.P. para realizar la supervisión del proyecto, enviará un correo electrónico o comunicación escrita, según el caso, al urbanizador, indicando la información faltante para posteriormente dar el visto bueno.

El personal asignado por Aguas Regionales EPM S.A E.S.P. contacta telefónicamente al solicitante y acuerdan las fechas y hora de estas visitas y mediante correo electrónico le envía la siguiente información, la cual es necesaria para esta primera visita.

- ¿Qué documentos se requieren para la visita?

El constructor deberá presentar de manera física (impresos) los planos aprobados y sellados por Aguas Regionales EPM S.A E.S.P. al supervisor del proyecto.

Formato de acta de inicio de supervisión de obra: En este documento se deja registro de los aspectos relevantes del proyecto, como requisitos del RAS, trazado de redes, necesidad de servidumbres, estado del servicio temporal de la construcción, permisos de ocupación de cauce, especificaciones de los centros de medición y sistemas de almacenamiento de agua potable, requisitos de referenciación, entre otros. Este formato será llevado por el personal de Aguas Regionales EPM S.A E.S.P. a la primera visita. Una vez diligenciado se entregará copia al urbanizador y/o constructor.

Formato de conexión a red pública: Este documento se utiliza para gestionar los permisos de rotura necesarios para la ejecución de las redes. Debe ser firmado por los responsables de la obra y el representante de Aguas Regionales EPM S.A E.S.P.

***Nota:** una vez gestionado el permiso de rotura, el interesado debe enviarlo mediante un correo electrónico al supervisor de obra de Aguas Regionales EPM S.A E.S.P.

Cronograma de ejecución de las obras relacionada con las redes de acueducto y alcantarillado.

Programación de entrega de los inmuebles, si aplica.

- ¿Quién puede realizar este tipo de trabajos?

La construcción de las redes de acueducto y alcantarillado pueden ser ejecutadas por personal de la firma urbanizadora, que sea experto en el tema, o contratar con un tercero que cumpla con los requisitos descritos por el Reglamento de Agua Potable y Saneamiento Básico - RAS y sus actualizaciones.

- ¿Cómo se deben solicitar las demás visitas a la obra?

El interesado deberá informarle al personal de Aguas Regionales EPM S.A E.S.P. las fechas para desarrollo de las actividades y estarán en constante comunicación para realizar las visitas.

El constructor deberá presentar los planos sellados del proyecto por Aguas Regionales EPM S.A E.S.P. en cada una de las visitas, sin estos no será posible realizar la supervisión en la construcción de las redes.

*Nota: El personal de la unidad de gestión y desarrollo urbanístico de Aguas Regionales EPM S.A. E.S.P debe ser notificado antes de realizar instalación de redes. Recuerde que todo tramo construido sin supervisión quedará supeditado a realizar apiques de investigación para determinar profundidades, cimentaciones, características de las tuberías y demás aspectos técnicos relacionados con el diseño.

- ¿Cuáles son las etapas de la conexión a las redes públicas de acueducto y alcantarillado?

El urbanizador y/o constructor debe diligenciar la información del Formato de conexión a red pública, el cual será compartido por el personal de la Unidad de Gestión y Desarrollo Urbanístico.

El proceso de supervisión para la conexión a las redes públicas de acueducto y alcantarillado tiene 3 etapas las cuales se describirán a continuación:

1. Construcción de las redes.
2. Empalmes de acueducto y alcantarillado.
3. Entrega a Aguas Regionales EPM S.A E.S.P. de las redes públicas

1. Construcción de las redes

- ¿Qué se revisa en la etapa de construcción de las redes?

En las visitas de inspección de obra se revisan los siguientes aspectos:

Acueducto:

Verificación del cumplimiento de normas y diseños, especificaciones de construcción de acueducto y alcantarillado y materiales empleados en la ejecución del proyecto.

Alcantarillado:

Verificación de cumplimiento de normas, diseños y especificaciones de construcción de acueducto y alcantarillado y materiales empleados en la construcción del proyecto.

Chequeo de derrames.

2. Empalmes de acueducto y alcantarillado

- ¿Qué revisa Aguas Regionales EPM S.A E.S.P. antes de la autorización de los empalmes?

Acueducto:

Los empalmes que se realizarán a las redes de acueducto existentes con las redes construidas por el proyecto, deben contar con el visto bueno de Aguas Regionales EPM S.A E.S.P., para lo cual es necesario que el urbanizador y/o constructor envié los siguientes registros:

El permiso de rotura de vía pública.

Del nicho de investigación del punto de conexión de las redes del proyecto a las redes existentes.

Los registros de ensayo y pruebas de acuerdo con las normas de construcción de Aguas Regionales EPM S.A E.S.P., entre los cuales se citan las siguientes:

El informe de lavado y desinfección de la red de acueducto, la cual deberá realizarse y presentarse de acuerdo con los protocolos establecidos en EPM con visto bueno de la interventoría.

La prueba hidrostática de la red de acueducto, la cual será supervisada por el personal de Aguas Regionales EPM S.A E.S.P correspondiente.

Aguas Regionales EPM S.A E.S.P. informará al urbanizador y/o constructor el día de la suspensión del servicio. En caso que la afectación sea menor a 500 clientes, la difusión a la comunidad será por parte del urbanizador y/o constructor; si es mayor a este rango, Aguas Regionales EPM S.A E.S.P se encargará de informarle a los afectados.

- ¿En cuánto tiempo Aguas Regionales EPM S.A E.S.P. dará respuesta a la solicitud de empalmes de acueducto?

En un período de 5 días hábiles, el personal encargado del proyecto por parte de Aguas Regionales EPM S.A E.S.P. vía correo electrónico, dará respuesta a la solicitud de empalme. En caso de que cumpla con los requisitos, el empalme se programará para un plazo máximo de 15 días hábiles siguientes a la recepción de la solicitud. Si no se cumplen los requisitos, requerirá la información faltante para posteriormente dar autorización al empalme.

Alcantarillado:

Presentar el permiso de rotura de vía pública, cuando aplique.

3. Entrega de las redes públicas a Aguas Regionales EPM S.A E.S.P.

- ¿Cuáles son los requisitos para la entrega de las redes públicas a Aguas Regionales EPM S.A E.S.P.?

Una vez construidas las redes y ejecutados los empalmes de acueducto, el urbanizador debe proceder con la entrega de las redes que van por vías públicas a Aguas Regionales EPM S.A E.S.P. para lo cual debe cumplir con la presentación de la siguiente información:

Acueducto:

Entrega de la referenciación de redes públicas con visto bueno de la interventoría del proyecto. Esta deberá presentarse de acuerdo con manual de referenciación de

acueducto y alcantarillado de Aguas Regionales EPM S.A E.S.P. que puede consultar en el enlace:

https://www.epm.com.co/site/Portals/0/centro_de_documentos/proveedores_y_contratistas/normas_y_especificaciones/manuales/52220-1Manual_Referenciacion07_09_2010.pdf

Las plantillas para el diligenciamiento de la referenciación de acueducto podrán ser consultadas en el enlace:

https://cu.epm.com.co/proveedoresycontratistas/centro-de-documentos/historico-manuales-tecnicos

***Nota:** Cuando el proyecto se desarrolla por etapas, la actualización y referenciación se solicita para la etapa que requiere el servicio.

Planos actualizados por construcción, firmados por el profesional diseñador y la interventoría cuando aplique.

Recorridos. Para realizar esta actividad se requiere lista de chequeo de red de acueducto. Este formato será diligenciado en campo por el personal encargado de la supervisión por parte de Aguas Regionales EPM S.A E.S.P. y deberán diligenciarse y firmarse durante la visita entre, el urbanizador, el interventor y/o el personal de Aguas Regionales EPM S.A E.S.P.

Informe de reparaciones de acueducto con visto bueno del Interventor, si las hubiere.

Copia de las servidumbres legalizadas, incluida una copia del certificado de libertad respectivo, si las hubiere.
Permisos de intervención de estructuras o de ocupación de cauce, si los hubiere.

Registro fotográfico del proceso constructivo de las redes.

Póliza de estabilidad de las redes a entregar a Aguas Regionales EPM S.A E.S.P. por cuatro años. El formato de solicitud de esta póliza será suministrado, vía correo

electrónico, por el personal encargado de la supervisión por parte de Aguas Regionales EPM S.A E.S.P. una vez se haya aprobado la referenciación de las redes.

Alcantarillado:

Chequeo de derrames.

Plantillas Sigma totalmente diligencias, copia de la cartera topográfica, plano con levantamiento topográfico (trazado), copia de la tarjeta profesional del topógrafo, certificado de calibración del equipo topográfico, certificado de calidad y certificado de atoxicidad de la tubería instalada. Esta deberá presentarse de acuerdo con el manual de referenciación de acueducto y alcantarillado. Las plantillas para el diligenciamiento de la referenciación podrán ser consultadas.

https://cu.epm.com.co/proveedoresycontratistas/centro-de-documentos/historico-manuales-tecnicos

Informe de lavado y televisación de redes. La metodología y el formato del informe será suministrados por el personal designado en Aguas Regionales EPM S.A E.S.P. En todos los casos, se deberá presentar el informe técnico correspondiente, el cual incluirá registro fílmico y fotografico, diagnóstico del estado de la red y las respectivas recomendaciones o reparaciones.

Nota: El servicio de lavado y/o televisación, podrá ser prestado por Aguas Regionales EPM, a través de su portafolio de servicios, a solicitud del urbanizador/constructor/interesado.

En caso de ser realizadas por un tercero, el informe deberá ser entregado a personal de la unidad de Gestión y desarrollo urbanístico de Aguas Regionales EPM para su revisión, validación y emisión de las recomendaciones finales a que haya lugar, conforme a los lineamientos establecidos por la empresa.

***Nota:** La televisación se deberá realizar nuevamente a los tramos que en la inspección inicial muestren afectaciones estructurales u operacionales.

Para efectos de recibo de las redes, los videos del proceso de televisación no deben exceder 30 días calendario.

Recorridos. Para realizar esta actividad se requiere lista de chequeo de red de alcantarillado. Este formato será diligenciado en campo por el personal encargado de la supervisión por parte de Aguas Regionales EPM S.A E.S.P. y deberán diligenciarse y firmarse durante la visita entre el urbanizador, el interventor y/o el personal de Aguas Regionales EPM S.A E.S.P.

Permisos de ocupación de cauce o intervención de estructura, si los hubiere.

Registro fotográfico del proceso constructivo de las redes.

Una vez aprobados los planos récord por parte del personal de la unidad de gestión y desarrollo urbanístico, el urbanizador y/o constructor deberá suministrar presupuesto de obra, con el fin de que Aguas Regionales EPM S.A. E.S.P envíe formato para el trámite de las pólizas de estabilidad de Obra. Una vez el constructor gestione las pólizas deberá suministrar original y el recibo de pago para revisión y aprobación por parte de Aguas Regionales EPM S.A. E.S.P.

Copia del certificado de libertad de la servidumbre cedida a Aguas Regionales EPM S.A E.S.P. si las hubiere.

• El urbanizador y/o constructor deberá entregar los planos récord en coordenadas reales las redes de acueducto y alcantarillado ejecutadas para el proyecto. Estos planos deben contener georreferenciados todos los elementos que componen el sistema de redes a entregar, bajo cumpliendo de las normas de dibujo EPM. Si la georreferenciación se realiza mediante GPS adjuntar los archivos Rinex.

Resumen pruebas:

Acueducto	Alcantarillado
Lavado y purga de las redes	Inspección de cámaras (conformación panes, cañuelas, ganchos, resanes de cilindros, tapas, etc.)
Prueba hidrostática (norma epm)	Lavado de redes

Lavado y aplicación de cloro (norma epm) Lavado para retiro de cloro Toma de muestras para análisis microbiológicos y fisicoquímicos Informe del proceso y resultados de laboratorio	Televisación de redes e informe Informe de reparación (si aplica) Prueba de anilina (vertimiento de aguas residuales y lluvias)

Nota: Aguas Regionales EPM S.A. E.S.P se reserva el derecho de recibir aquellas redes cuyo proceso constructivo no cumpla las normas y especificaciones EPM.

- ¿Cuáles son las etapas de la conexión a las redes públicas de acueducto y alcantarillado?

Para la entrega de las redes públicas a Aguas Regionales EPM S.A E.S.P. el interventor y/o urbanizador deberá entregar la información mediante correo electrónico al buzón buzoncorporativo@aguasregionales.com con el asunto: Información para entrega de redes de acueducto y alcantarillado para el proyecto “Especificar nombre del proyecto”.

- ¿En cuánto tiempo EPM entregará la respuesta sobre esta documentación?

En un período de diez (10) días hábiles, contados a partir de la recepción **completa** de la información y del cumplimiento de los requisitos, el personal encargado por parte de Aguas Regionales EPM S.A E.S.P. procederá a firmar el acta de recibo de las redes con el urbanizador y/o el interventor. En caso de que falte algún requisito, Aguas Regionales EPM S.A E.S.P. solicitará la información faltante para posteriormente firmarla.

Aguas Regionales EPM S.A E.S.P. no autorizará la conexión definitiva de los servicios de acueducto y alcantarillado a los proyectos, hasta tanto las redes hayan sido recibidas.

Capitulo 6. Vinculación clientes

Vinculación clientes

- ¿Qué es la vinculación de clientes?

Es el procedimiento por medio del cual Aguas Regionales EPM S.A E.S.P. ingresa los nuevos clientes, a los sistemas de facturación de acueducto y alcantarillado.

- ¿Para qué tipo de proyectos se aplica la vinculación de clientes?

En todos los proyectos donde Aguas Regionales EPM S.A E.S.P. haya aceptado, previo cumplimiento de los requisitos, la prestación de los servicios de acueducto y/o alcantarillado, temporales (ver capítulo 2) o definitivos (ver capítulos 3, 4 y 5).

- ¿Quién puede presentar la solicitud para realizar la vinculación de clientes?

Todas aquellas personas naturales o jurídicas que hayan ingresado una solicitud de conexión a los servicios públicos de acueducto y/o alcantarillado y hayan cumplido con la totalidad de los requisitos exigidos según el caso. (Ver capítulos 1 al 5).

- ¿Qué aspectos analiza el personal supervisor de Aguas Regionales EPM S.A E.S.P.?

Verifica que la información entregada por parte del urbanizador y/o constructor en las etapas de conexión esté correcta (ver capítulos 3 o 4, según sea el caso), para que así el equipo de la Unidad de Gestión y Desarrollo Urbanístico proceda con la gestión para generación de los pedidos correspondientes, previo al envío de la documentación completa por parte del urbanizador y/o constructor.

Debe cumplir con requisitos técnicos y los documentos exigidos, ambos se mencionan a continuación:

Requisitos técnicos:

Las redes a las que el urbanizador y/o constructor se vaya a conectar deben estar recibidas por parte de Aguas Regionales EPM S.A E.S.P.

Se debe cumplir con todos los requisitos especificados en los capítulos 1 a 5, según sea el caso.

Verificar los sistemas de bombeo y los centros de medición, según sea el caso, cumpliendo con las especificaciones y estándares informados desde el inicio de la supervisión.

El urbanizador y/o constructor deber haber construido previamente, y con autorización de Aguas Regionales EPM S.A E.S.P. las acometidas de acueducto y alcantarillado.
En caso de que requiera que dicho trabajo sea ejecutado por Aguas Regionales EPM S.A E.S.P. en este punto ya debió haber informado al personal que apoya la supervisión del proyecto.

Documentos, si se trata de un urbanizador:

1. Formato único para constructores y urbanizadores debidamente diligenciado relacionando la serie de cada medidor y la nomenclatura correspondiente al inmueble donde será instalado.
2. El formato se envía por correo electrónico al personal de Aguas Regionales EPM S.A E.S.P. encargado de la supervisión del proyecto.
3. El personal de Aguas Regionales EPM S.A E.S.P. revisa y valida que en el formato estén relacionados los interiores a los que va autorizar la vinculación y revisa que estén anexos los documentos para la vinculación (Ver Capitulo 3).
4. Persona natural: documento de identidad del solicitante o fotocopia si no es este quien presente la solicitud. El solicitante es el titular de la licencia de urbanización o quien acredite titularidad sobre el predio.
5. Persona jurídica: fotocopia de la cédula del representante legal y certificado de existencia y representación legal, emitido por la Cámara de Comercio.
6. Presentación del documento que contenga la nomenclatura oficial de los inmuebles, licencia de urbanización (licencia o certificado de Catastro).
7. Certificado de calibración y factura de compra de los medidores.
8. Documento de identidad del solicitante o fotocopia si no es este quien presenta la solicitud.

Documentos, si se trata de un constructor o instalador particular:

*Si el predio es objeto de una licencia de construcción sin que antes hubiera mediado una licencia de urbanización:

1. Formato de solicitud de prestación de servicios.
2. Cedula de Ciudadanía del propietario de cada vivienda (si es persona natural).
3. Fotocopia de la cédula del Representante Legal, fotocopia del RUT o Certificado de cámara de comercio con vigencia no superior a tres meses (si es persona jurídica).
4. Licencia de construcción o cédula catastral o ficha predial (documento con la dirección principal o complementaria en donde se va a prestar el servicio de Acueducto o Alcantarillado).
5. Certificado de Nomenclatura.
6. Factura de energía de la propiedad o factura de un vecino.
7. Certificado de calibración del medidor.
8. Factura de compra de los medidores instalados.
9. Resolución de Vertimientos o Registro de Vertimientos aprobado por el ente ambiental competente en los casos que aplique.

***Notas:**

- En caso de ser un proyecto por etapas, el personal supervisor encargado por parte de Aguas Regionales EPM S.A E.S.P. debe acordar con el interesado, el número de medidores que se autorizará instalar y su localización.

Si el proyecto o edificio para el cual se requiere la conexión a los servicios de acueducto y/o alcantarillado es de tercer piso o cuenta con más de 6 m de altura, a los requisitos anteriores deberá anexar el oficio de aprobación del dimensionamiento de acometida y medidor de acueducto y/o tramo de empalme para el servicio de alcantarillado.
Para obtener esta aprobación, el urbanizador y/o constructor deberá enviar al correo buzoncorporativo@aguasregionales.com el formato de dimensionamiento de acometidas totalmente diligenciado (memorias de cálculo si la acometida de acueducto es mayor de 1/2", y/o memorias de cálculo si la acometida de alcantarillado es mayor de 6"). Dichos documentos deberán enviarse en Excel y en pdf firmado por un profesional certificado.

Anexar una breve descripción del proyecto con registro fotográfico.

Dichos formatos podrá descargarlos en este enlace:

https://www.epm.com.co/site/home/centro-de-documentos/clientes-y-usuarios/aguas/pgrid/24379/pageid/2

La información se envía por correo electrónico al personal de Aguas Regionales EPM S.A E.S.P. encargado de la supervisión del proyecto.

Tiempo de respuesta de Aguas Regionales EPM S.A E.S.P. para realizar la vinculación de clientes: una vez se realice el proceso de ingreso a los sistemas de facturación de Aguas Regionales EPM S.A E.S.P., la primera factura que reciba el cliente será en términos generales, máximo en 60 días calendario.

- ¿Cuál es el resultado del trámite de vinculación?

Que los clientes sean ingresados a los a los sistemas de facturación de Aguas Regionales EPM S.A E.S.P.

FORMATOS PARA PROCESO DE CONEXIÓN Y VINCULACIÓN CLIENTES.

N° CAPITULO	NOMBRE TRAMITE	NOMBRE ARCHIVO / HIPERVINCULO
1	Factibilidad de servicios	Formato de factibilidad o viabilidad o disponibilidad inmediata https://www.grupo-epm.com/site/aguasregionales/Proveedores-y-contratistas/Planes-parciales-y-urbanizadores
1	Certificado de viabilidad y disponibilidad inmediata de servicios públicos de acueducto y alcantarillado.	Formato de factibilidad o viabilidad o disponibilidad inmediata https://www.grupo-epm.com/site/aguasregionales/Proveedores-y-contratistas/Planes-parciales-y-urbanizadores
2	Solicitud de servicio temporal de acueducto y alcantarillado	Solicitud de prestación de servicios de acueducto y alcantarillado https://www.grupo-epm.com/site/aguasregionales/Proveedores-y-contratistas/Planes-parciales-y-urbanizadores
2	Contrato de Condiciones Uniformes	Solicitud de prestación de servicios de acueducto y alcantarillado https://www.grupo-epm.com/site/Portals/1031/Contrato%20de%20condiciones%20Uniformes%20%20-20210910002056.pdf?ver=2021-09-08-161258-003
2	Retiro definitivo del servicio temporal de acueducto y alcantarillado	Solicitud de prestación de servicios de acueducto y alcantarillado https://www.grupo-epm.com/site/aguasregionales/Proveedores-y-contratistas/Planes-parciales-y-urbanizadores
3	memorias de cálculo de dimensionamiento de acometida de acueducto	https://www.epm.com.co/site/home/centro-de-documentos/clientes-y-usuarios/aguas/pgrid/24379/pageid/2
3	memorias de cálculo de dimensionamiento de acometida de alcantarillado	https://www.epm.com.co/site/home/centro-de-documentos/clientes-y-usuarios/aguas/pgrid/24379/pageid/2
4	Solicitud de revision diseño conceptual	Formato de revisión de diseño conceptual https://www.grupo-epm.com/site/aguasregionales/Proveedores-y-contratistas/Planes-parciales-y-urbanizadores
4	Lista de chequeo diseño conceptual	Formato de revisión de diseño conceptual https://www.grupo-epm.com/site/aguasregionales/Proveedores-y-contratistas/Planes-parciales-y-urbanizadores
4	Solicitud la revisión del diseño definitivo	Formato de revisión de diseño definitivo https://www.grupo-epm.com/site/aguasregionales/Proveedores-y-contratistas/Planes-parciales-y-urbanizadores
4	Lista de Chequeo Diseño Definitivo Acueducto	Lista de Chequeo Diseño Definitivo Acueducto https://www.grupo-epm.com/site/aguasregionales/Proveedores-y-contratistas/Planes-parciales-y-urbanizadores
4	Lista de Chequeo Diseño Definitivo Alcantarillado	Lista de Chequeo Diseño Definitivo Alcantarillado https://www.grupo-epm.com/site/aguasregionales/Proveedores-y-contratistas/Planes-parciales-y-urbanizadores
4	Listas de chequeo tramos de empalme	Lista de Chequeo Diseño Definitivo Alcantarillado https://www.grupo-epm.com/site/aguasregionales/Proveedores-y-contratistas/Planes-parciales-y-urbanizadores
4	Normas de diseño de sistemas de acueducto de EPM	Normas de diseño https://cu.epm.com.co/proveedoresycontratistas/normas-tecnicas/normas-tecnicas-aguas
4	Normas de diseño de sistemas de alcantarillado de EPM	Normas de diseño https://cu.epm.com.co/proveedoresycontratistas/normas-tecnicas/normas-tecnicas-aguas
4	Guía para el diseño hidráulico de redes de alcantarillado	Guia diseño Diapositiva 1 (epm.com.co)
5	Normas técnicas de construcción de sistemas de acueducto.	https://cu.epm.com.co/proveedoresycontratistas/normas-tecnicas/normas-tecnicas-aguas
5	Normas técnicas de construcción de sistemas de alcantarillado	https://cu.epm.com.co/proveedoresycontratistas/normas-tecnicas/normas-tecnicas-aguas
5	manual de referenciación de acueducto y alcantarillado	https://www.epm.com.co/site/Portals/0/centro_de_documentos/proveedores_y_contratistas/normas_y_especificaciones/manuales/52220-1Manual_Referenciacion07_09_2010.pdf
5	plantillas para la referenciación de acueducto	Plantilla MDA - Acueducto V9 .xls https://cu.epm.com.co/proveedoresycontratistas/centro-de-documentos/historico-manuales-tecnicos
5	plantillas para la referenciación de alcantarillado	Plantilla MDA - Alcantarillado V9 .xls https://cu.epm.com.co/proveedoresycontratistas/centro-de-documentos/historico-manuales-tecnicos